

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 30 de agosto de 1993

Núm. 8

A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes, 30 de agosto de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo,

Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, se nos informa de Secretaría que todavía no han podido circular las Actas correspondientes al viernes 17 y al domingo 29 por lo que solicitaríamos un turno posterior para la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

INFORMES DE COMISIONES

PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. del S. 333.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 791 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R.

Conc. de la C. 20.

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo copias del informe de intervención CP-93-24 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; el M-93-27 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Guaynabo y el M-93-98 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Cayey.

De la señora Aleida Falcón Merced, Secretaria Auxiliar, Departamento de Educación, una comunicación, en contestación a la R. del S. 297, presentada por el Senador Kenneth McClintock Hernández en relación a los gastos publicitarios de dicha agencia.

De la organización Comité Madres Obreras Coameñas Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe final de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

MOCIONES

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.
SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Vamos a solicitar que se nos permita retornar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción.

MENSAJES Y
COMUNICACIONES
DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Presidente del Senado, Roberto Rexach Benítez, una comunicación, informando que formará parte de la Comisión Conjunta Legislativa sobre Planes de Reorganización y que designa a formar parte de la misma a los siguientes Senadores:

Senador Charlie Rodríguez

Senador Rolando A. Silva

Senador Kenneth McClintock Hernández

Senador Ramón Luis Rivera

Senador José E. Meléndez

Senador Miguel A. Hernández Agosto

Senadora Mercedes Otero de Ramos

Senador Rubén Berríos
Martínez

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 333 y la Resolución del Senado 382, ambas medidas tienen un informe de la Comisión de Asuntos Internos, por lo cual solicitaríamos, señor Presidente, que ambas medidas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos solicitar en estos momentos, que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 333, y da cuenta con un informe de la Comisión Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura; Educación y Cultura y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo un estudio en torno al desarrollo de la apicultura en Puerto Rico y su condición actual, potencialidades e impacto en la economía, con el propósito de declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al respecto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La apicultura o la crianza de abejas es una de las actividades más antiguas del hombre según se ha comprobado mediante hallazgos que remontan sus orígenes al período prehistórico.

La producción de miel y cera, la polinización de flores y cultivos así como la producción de frutas constituyen algunas de las funciones principales de las abejas. Cabe destacar que la industria apícola abarca la producción de miel y abejas reinas.

Las bases históricas del origen y el desarrollo de la apicultura en Puerto Rico pueden trazarse en

los señalamientos del naturalista, Dr. Agustín Stahl, así como en obras tales como La apicultura en Puerto Rico (1911) del Sr. W. V. Tower, entomólogo en la entonces Estación Experimental Agrícola de Puerto Rico en Mayagüez y La apicultura portorriqueña (1915) del Dr. E. F. Phillips, quien para aquel año estuvo encargado de las investigaciones apícolas del Negociado de Entomología del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Del estudio de estas fuentes surge que reiteradamente se ha sustentado la necesidad de personas entendidas en la materia para enseñar a nuestra gente la apicultura, ya que en Puerto Rico la abeja encuentra material abundante para la preparación de miel y cera. Asimismo consta el reconocimiento de que existe oportunidad para el efectivo desarrollo de esta industria.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico consciente de esta producción beneficiosa para el país consistentemente ha ejercido su iniciativa mediante la aprobación de diversas medidas legislativas tales como la Ley Núm. 60 de 30 de septiembre de 1910. Esta prohibió la importación en Puerto Rico, procedente de otro país, de panales de abejas, larvas, ninfas o abejas; disponiéndose que podía introducirse en la Isla, en jaulas a propósito para ser enviadas por correo, o en cajas pequeñas,

abejas reinas, acompañadas de un número de abejas obreras, que no excedería de treinta (30) y sin panal de abejas conteniendo huevos, larvas, ninfas o abejas.

También la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 45 de 9 marzo de 1911 para crear una junta de comisionados de agricultura, quienes por conducto de su entomólogo tenían facultad para inspeccionar los puertos de entrada del país e impedir la entrada de diversos núcleos o colmenas pequeñas.

Con posterioridad fue aprobada la Ley Núm. 35 de 11 de mayo de 1934, Ley Básica del Servicio de Sanidad Vegetal, la cual con enmiendas subsiguientes finalmente fue derogada por la Ley Núm. 93 de 5 de junio de 1973, Ley de Sanidad Vegetal de Puerto Rico.

En el Artículo 10 de la referida Ley Núm. 93, según enmendada, actualmente vigente, se provee en términos similares a la derogada Ley Núm. 60 de 1910 que no serán introducidas en Puerto Rico, procedentes de cualquier estado, territorio o distrito de Estados Unidos, o de cualquier otro país, abejas adultas (reinas, obreras y zánganos, o abejas machos) de todas las especies del género *Apis*, o huevos, larvas, ninfas o pupas, o panales de abejas. Se dispone, además, que podrán introducirse a Puerto Rico, en jaulas apropiadas, abejas reinas acompañadas de un

número de abejas obreras que no excederán de treinta (30) y sin panal de abejas conteniendo huevos, larvas, ninfas u otras abejas.

La introducción en estos casos se hará previo permiso otorgado por el Secretario de Agricultura y bajo aquellas condiciones que este Secretario prescriba en el permiso.

Adicional a las leyes citadas, ha sido aprobada la Ley Núm. 1 de 4 de octubre de 1954, según enmendada, la cual entre otros aspectos dispone que la Corporación de Crédito Agrícola podrá garantizar préstamos y créditos para la producción agropecuaria incluyendo, entre otros, la apicultura. Igualmente podrá garantizar préstamos y créditos relativos a la preparación para el mercado, el almacenamiento y la transportación de los productos que se deriven de la apicultura.

Por otra parte, entre los programas y servicios para el agricultor y el desarrollo agropecuario, compete a la Administración de Fomento Agrícola creada en virtud de la Ley Núm. 28 de 5 de junio de 1985, según enmendada, ofrecer ayuda económica en inversiones a todo apicultor o persona interesada en el establecimiento o mejora de un apiario comercial. A tal efecto, se ha promulgado el Reglamento Núm. 3554 de 17 de diciembre de 1987 que establece las normas sobre el particular. De igual manera se ha aprobado el Reglamento Núm. 3709 de 17 de

enero de 1989 que dispone la normativa relativa a la actividad de ayuda económica para la destrucción de colmenares infectados.

El Departamento de Agricultura, de otra parte, también ha promulgado el Reglamento General de Sanidad Vegetal al amparo de la Ley Núm. 93 de 1973. Este ha sido subsiguientemente enmendado por el Reglamento Núm. 3034 de 3 de octubre de 1983 y el Reglamento Núm. 3091 de 27 de abril de 1984, los cuales entre otros aspectos reglamentan y limitan la introducción de abejas a Puerto Rico.

Es preciso destacar que de conformidad con la autoridad conferida en la Ley Núm. 60 de 25 de abril de 1940, según enmendada, el Secretario de Agricultura aprobó el Reglamento Núm. 3584 de 29 de febrero de 1988, Cuarentena Doméstica Núm. 5. Esta prohíbe la introducción a la Isla de Vieques de enfermedades y plagas peligrosas de las abejas. Posteriormente ha sido enmendada por el Reglamento Núm. 4853 de 23 de diciembre de 1992 que prohíbe la introducción a Vieques procedente de la Isla de Puerto Rico de abejas vivas, panales de abejas, miel de abejas, abejas muertas y cualquier material o equipo que haya sido usado anteriormente por apicultores.

Igualmente, se han aprobado por el Departamento de Agricultura los Reglamentos Núm. 3700 de 20 de diciembre de 1988, Cuarentena Doméstica Núm. 6, para la erradicación del "Loque Americano" en las abejas; Núm. 3710 de 17 de enero de 1989 que enmienda el Núm. 2294, a fin de adicionar nuevos requisitos para personas que aplican plaguicidas tóxicos relacionados con las abejas; Núm. 3783 de 7 de febrero de 1988, que establece los términos para tramitar licencias, registros, certificaciones y permisos que cubren entre otros animales y productos a las abejas; y el Núm. 3922 de 28 de junio de 1989, Cuarentena Doméstica Núm. 7, para la erradicación y la destrucción de colmenas infestadas.

Teniendo presente lo previamente esbozado que corrobora las salvaguardas establecidas reiteradamente por el Estado para la protección de la apicultura y en atención a los reclamos de la ciudadanos conocedores del potencial de desarrollo de la industria apícola en el país, procede que el Senado de Puerto Rico examine el asunto. Mediante el estudio de la apicultura con un enfoque integral se pretende detectar sus manifestaciones y efectos en la agricultura, la salud, la educación, el ambiente, el comercio, el fomento industrial, el consumidor y el desarrollo económico.

Este plan global eventualmente

conducirá a la presentación y aprobación de legislación para declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico referente a la apicultura y al desarrollo de la industria apícola en el país.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Agricultura; Educación y Cultura y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo un estudio en torno al desarrollo de la apicultura en Puerto Rico y su condición actual, potencialidades e impacto en la economía, con el propósito de declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al respecto.

Sección 2.- Las Comisiones que llevarán a cabo el estudio encomendado en esta Resolución adoptarán conjuntamente las reglas y los procedimientos que regirán sus trabajos.

Sección 3.- Las Comisiones coordinarán con los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas y con otras entidades públicas y privadas lo concerniente al estudio ordenado en virtud de esta Resolución.

Sección 4.- Las Comisiones podrán celebrar vistas públicas e inspecciones oculares conjuntas así como solicitar a las entidades

públicas y privadas correspondientes la información que consideren necesaria para la consecución del propósito de esta Resolución.

Sección 5.- Mediante las vistas públicas, inspecciones oculares y solicitudes de información, las Comisiones deberán establecer los datos fundamentales para que eventualmente pueda aprobarse legislación que integre aspectos tales como los siguientes:

(A) Establecer los mecanismos para la coordinación entre los Departamentos de Agricultura, Salud, Asuntos del Consumidor, Comercio, Educación y Recursos Naturales, la Junta de Calidad Ambiental, la Extensión de Apicultura del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, el Servicio de Extensión Agrícola, el Colegio de Agrónomos, "Caribbean Apiculture Development Association", la Asociación de Agricultores, la Asociación de Productos de Puerto Rico, así como entre otras asociaciones, grupos y entidades públicas o privadas, con el propósito de llevar a cabo cursos, conferencias y seminarios sobre la apicultura. Tales actividades educativas se dirigirán principalmente al aprendizaje de niños y jóvenes en las escuelas públicas e instituciones post secundarias e igualmente como educación continuada para profesionales y

personas interesadas en la apicultura. Se entenderá por "personas interesadas" aquellas personas naturales o jurídicas que son apicultores científicos o aficionados; entomólogos; profesores de agricultura, historia natural o botánica; caficultores; vendedores de equipo y material de apicultura; naturalistas; comerciantes de mieles y fabricantes de dulces; entre otros.

(B) Propulsar y patrocinar, además de actividades educativas otra clase de actividades para difundir el conocimiento científico en torno a la apicultura, tales como ferias de exhibición y festivales de apicultura donde concurren apicultores y personas interesadas con el propósito de intercambiar y adquirir conocimiento e información referente a técnicas de producción y mercadeo, asesoramiento sobre el uso de plaguicidas y los posibles daños al ambiente al igual que a la industria apícola.

(C) Contribuir al mejoramiento de la genética apícola y al descubrimiento de nuevos medicamentos para combatir las enfermedades que atacan a la apicultura.

(Ch) Establecer las condiciones y coordinar en el país la promoción y la campaña publicitaria relativa a los productos derivados de la apicultura en Puerto Rico.

(D) Coordinar el adiestramien-

to correspondiente al personal y los apicultores para difundir conocimientos y técnicas uniformes en torno a la apicultura.

(E) Concientizar al consumidor sobre los beneficios para la nutrición y la salud del consumo humano de los productos derivados de la apicultura.

(F) Establecer el contenido de la campaña educativa dirigida al consumidor respecto a la apicultura y sus productos.

(G) Fomentar el consumo local de la miel en panal producida en el país como producto alimenticio y beneficioso a la salud.

(H) Propulsar y financiar la publicación de tratados de apicultura, revistas y circulares mediante la coordinación de esfuerzos y la ayuda de la Extensión de Apicultura del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, el Recinto de Ciencias Médicas, el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico y el Servicio de Extensión Agrícola, entre otros.

(I) Fomentar la formación y el desarrollo de apicultores científicos.

(J) Fomentar el interés de los fruteros y caficultores por el desarrollo de la apicultura,

dándole conocimiento del beneficio que podrían derivar de esta empresa.

(K) Fomentar la explotación de la apicultura mediante la organización de los apicultores en corporaciones, compañías, cooperativas u otro tipo de asociación o entidad pública o privada.

(L) Lograr el intercambio de conocimiento y obtener el beneficio de la experiencia práctica de apicultores de otros países.

(M) Propiciar el mercado interno y externo de los productos derivados de la apicultura, de manera que pueda expandirse el mercado de estos productos.

Sección 6.- Las Comisiones presentarán al Senado de Puerto Rico un informe conjunto en o antes del 15 de octubre de 1993. El contenido de este informe incluirá entre otros aspectos las determinaciones de hechos, los resultados de la celebración de vistas públicas, las inspecciones oculares y las solicitudes de información, los hallazgos generales del estudio, las conclusiones y las recomendaciones inclusive aquellas relacionadas con la presentación y aprobación de legislación ulterior.

Sección 7.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Inter-nos previo estudio y consideración de la R. del S. 333 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 333 expresa en su título:

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura; Educación y Cultura y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo un estudio en torno al desarrollo de la apicultura en Puerto Rico y su condición actual, potencialidades e impacto en la economía con el propósito de declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al respecto."

De la Exposición de Motivos se desprende que la apicultura o la crianza de abejas es una de las actividades más antiguas del hombre. La industria apícola también comprende la producción de miel y cera.

Las bases históricas del origen y el desarrollo de la apicultura en Puerto Rico pueden trazarse en los señalamientos del naturalista,

Dr. Agustín Stahl, así como en obras tales como La apicultura en Puerto Rico (1911) del Sr. W. V. Tower, entomólogo en la entonces Estación Experimental Agrícola de Puerto Rico en Mayagüez y La apicultura puertorriqueña (1915) del Dr. E. F. Phillips, quién para aquel año estuvo encargado de las investigaciones apícolas del Negociado de Entomología del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Se consigna también en la Exposición de Motivos de la medida, que se ha sustentado la necesidad de personas entendidas en la materia para enseñar a nuestra gente la apicultura, ya que en Puerto Rico la abeja encuentra material abundante para la preparación de miel y cera. Asimismo consta el reconocimiento de que existe oportunidad para el efectivo desarrollo de esta industria.

Desde principios de siglo, la Asamblea Legislativa ha aprobado diversas medidas relacionados con el desarrollo de la industria apícola. Asimismo, el Departamento de Agricultura ha promulgado reglamentación para atender asuntos de esta industria como por ejemplo: normas que limitan la introducción de abejas a Puerto Rico, cuarentena doméstica que prohíbe la introducción a la Isla de Vieques de enfermedades y plagas peligrosas de las abejas, requisitos para personas que

aplican plaguicidas tóxicos relacionados con las abejas y otros para salvaguardar y proteger la apicultura.

Consciente del potencial de desarrollo de la industria de la apicultura en nuestro país, el Senado de Puerto Rico ordena mediante esta resolución el estudio correspondiente a fin de analizar su condición actual y el posible impacto en la economía y formular la política pública que debe guiar esta industria.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 382, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo

realizar una investigación sobre la inactividad de la Compañía de Desarrollo Cooperativo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía de Desarrollo Cooperativo fue creada por la Ley 90 del 21 de junio de 1966 adscrita a la Administración de Fomento Cooperativo con el propósito de estimular el desarrollo y la expansión de las empresas cooperativas.

El artículo 7 inciso A de la Ley 90 antes citada le otorgo duración perpetua. La Ley además, le confirió amplias facultades para que el desarrollo cooperativista de Puerto Rico se realizara en la forma más integrada posible al desarrollo de la comunidad puertorriqueña, se le autorizó además a conceder préstamos, tomar dinero a préstamo, emitir bonos y cualquier otro tipo de obligación para sus fines corporativos o para consolidar, pagar o liquidar cualesquiera bonos u obligaciones en circulación emitidos o asumidos por ella; garantizar el pago de sus bonos u otras obligaciones mediante la pignoración, hipoteca u otro gravamen o combinación de ellos, sobre todos o cualesquiera de sus contratos, rentas, ingresos o propiedades. Para facilitar la obtención de fondos por la Compañía y para que la misma pueda cumplir sus propósitos, todos los bonos, pagarés, obligaciones hipotecarias u otras obligaciones de la Compañía y el ingreso por

concepto de los mismos y cualesquiera ganancias por concepto de la venta, reventa, o permuta de tales bonos, pagarés, obligaciones hipotecarias y otras obligaciones, estarán exentas de pago de cualquier tipo de contribución o impuesto del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de cualquier subdivisión política de éste.

Efectuar negocios, mantener oficinas y adquirir, poseer, arrendar y enajenar bienes fuera de Puerto Rico.

Edificar cualquier facilidad que sea necesaria y conveniente al desarrollo cooperativista.

Organizar compañías subsidiarias o afiliadas necesarias o convenientes para el desarrollo cooperativista.

A partir del 1988 la Compañía de Desarrollo Cooperativo ha estado inoperante en detrimento del sector cooperativo que necesita la ayuda y el esfuerzo estimulados de este organismo. Es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa conocer en detalle las razones que motivan esa situación.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Industria Comercio y Cooperativismo realizar una investigación sobre la inactividad

de la Compañía de Desarrollo Cooperativo.

Sección 2.- La Comisión de Industria Comercio y Cooperativismo rendirá un informe al Senado sobre el particular en o antes de finalizar la Segunda Sesión Extraordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el orden de los asuntos, tenemos pendiente la consideración de la Resolución del Senado 54 y está pendiente, para consideración final, el Proyecto de la Cámara 808. Yo solicitaría, señor Presidente, en estos momentos, que se pasara a considerar las medidas, las cuales han sido incluidas ya en el Calendario y dejemos pendiente, las medidas que están pendientes del día anterior de Sesión para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Habría alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz. Receso de diez (10) minutos.

* R E C E S O *

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia el señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado recese hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, tenemos entendido que se está cotejando con el Banco Gubernamental de Fomento, el lenguaje adecuado para actuar responsablemente con lo que mejor cuadre al lenguaje técnico bancario de la medida que se está considerando. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

* R E C E S O *

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. ¿Alguna moción para empezar a considerar las Resoluciones en lo que llegan las enmiendas del Proyecto de la Cámara 808? Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cuál es la moción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, entendemos que estamos en turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: En este momento estábamos acabando de salir de un receso, así es que adelante. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos entonces, a presentar la moción a los efectos de que el Senado reconsidere la Resolución del Senado 54, que había sido aprobada inicialmente en primera votación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción en relación a la Resolución sobre de Hostos, para que se reconsidere? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Reconsideración de la Resolución del Senado 54, titulada:

"Para solicitar del Instituto de Cultura de Puerto Rico realizar las gestiones pertinentes para la transferencia de los restos del prócer puertorriqueño, Eugenio

María de Hostos desde Santo Domingo, República Dominicana a su pueblo natal de Mayagüez, Puerto Rico."

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 54, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos que recomienda la aprobación de la medida con una enmienda que está contenida en el informe. Hemos de solicitar la aprobación de la enmienda contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos unas enmiendas a formular en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Presidente. En la Sección primera, en la línea primera, añadir la siguiente oración; "Solicitar al Instituto de Cultura de Puerto Rico que realice los estudios y gestiones pertinentes para la posible transferencia", y continuaría en la línea segunda de la Sección primera, "de los restos mortales de don Eugenio María de

Hostos", esa sería la primera enmienda a la Sección primera.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la Sección segunda, en la segunda línea, añadir "los estudios y gestiones al respecto", de manera que lea la Sección segunda, "Solicitar al Instituto de Cultura que comience de inmediato los estudios y gestiones al respecto".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Sí, señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, es que esta medida fue aplazada para determinar si la última voluntad del "de cujus" era permanecer sus huesos hasta que se pudrieran en la tierra dominicana. ¿Qué ha habido de eso? Porque esa fue la razón por la cual aplazamos esta legislación, ¿cuál es la última voluntad si la distinguida compañera Senadora...?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Hemos incluido dentro de nuestras enmiendas, el estudio a los efectos de que se determine exactamente el planteamiento que hace el señor Senador. Y de ser posible, entonces solicitar e iniciar las gestiones, pero previo a cualquier gestión están los estudios que incluiría esa parte que el señor Senador está

preguntando.

SR. PEÑA CLOS: Puedo inferir con todo sentido de proporción y de lógica, que la distinguida Senadora, no tiene la contestación a la pregunta que se había formulado sobre la última voluntad de don Eugenio María de Hostos de permanecer en tierra dominicana hasta que Puerto Rico no fuera libre.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Aunque tuviéramos la contestación, quisiéramos que surgiera del estudio oficial que ha de hacer el Instituto de Cultura.

SR. PEÑA CLOS: Perdone que luzca un poquito incisivo, parece que la compañera tiene alguna información y no nos la quiere ofrecer, ¿o es que no tiene ninguna? Porque la compañera lo que dice, es que quisiera que el estudio del Instituto de Cultura fuera el que determinara si don Eugenio María de Hostos, establece como su última voluntad que sus restos yacieran en tierra dominicana hasta que este País no fuera liberado. Pienso que de la bota yanqui en aquel entonces.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es posible que para los efectos del distinguido compañero, esa haya sido la última voluntad, pero no sabemos si hubo una posterior.

SR. PEÑA CLOS: O sea, hubo esa última voluntad.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es posible que la haya habido y que quizás haya sido modificada posteriormente. Quisiéramos que de los estudios oficiales, surgiera exactamente qué

es lo que hay.

SR. PEÑA CLOS: Y, ¿dónde es que aparece esa última voluntad? Si es que hay última voluntad, si hay algún testamento o logra por...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: El estudio lo habrá de relevar, compañero.

SR. PEÑA CLOS: La compañera es más resbaladiza que una anguila, pero lo que le quiero decir es que si hay algún estudio, es que quisiéramos conocerlo, porque aquí estamos en "babia" -por no decir otra cosa-. ¿Hay algún estudio, hay algún testamento, hay alguna información fehaciente sobre la última voluntad de don Eugenio María de Hostos, señora Senadora?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Hay muchos escritos señor Senador, vamos a determinar cuál fue la última voluntad a través del Instituto de Cultura.

SR. PEÑA CLOS: ¡A la verdad es que es más resbaladiza que una anguila, tiene aceite esa anguila! Bien, no queremos lucir un poquito incisivos, yo he pasado bastantes malos ratos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Vamos a pedir que se aplace esta Resolución hasta que se hagan los estudios del Instituto de Cultura y determine cuál es la..., es una petición que le formulamos con todo respeto.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno, lo que plantea el distinguido compañero, es una

moción privilegiada para que se aplace la consideración de esta medida hasta que se obtenga la información que indica el compañero sobre la última voluntad de de Hostos. Así es que, los que estén a favor de la moción privilegiada, se servirán decir que sí. ¿En contra? Derrotada. Adelante compañera con la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida según enmendada, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la segunda línea del título debe añadirse, "que realice los estudios y gestiones pertinentes para la posible transferencia de los restos del prócer puertorriqueño", de modo que la oración completa lea, "Para solicitar del Instituto de Cultura de Puerto Rico que realice los estudios y gestiones pertinentes para la posible transferencia de los restos del prócer puertorriqueño Eugenio María de Hostos, desde Santo Domingo, República Dominicana, a su pueblo natal de Mayagüez, Puerto Rico". Solicitamos la aprobación de esta enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 333, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura; Educación y Cultura y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo un estudio en torno al desarrollo de la apicultura en Puerto Rico y su condición actual, potencialidades e impacto en la economía, con el propósito de declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al respecto."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 382, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar una investigación sobre la inactividad de la Compañía de Desarrollo Cooperativo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala que quisiéramos presentar a esta medida. Señor Presidente, en el texto, a la página 2, Sección 1, línea 1, tachar "Industria Comercio" y sustituir por "Turismo, Comercio, Fomento Industrial". A la página 2, Sección 2, línea 1, tachar "Industria Comercio" y sustituir por "Turismo, Comercio, Fomento Industrial". A la página 2, Sección 2, línea 3, tachar "Extraordinaria" y sustituir por "Ordinaria". En la Exposición de Motivos, señor Presidente, a la página 1, primer párrafo, línea 1, después de la palabra "Ley", insertar "Núm.". A la página 1, primer párrafo, línea 2, tachar "del" y sustituir por "de". A la página 1, primer párrafo, línea 2, después de "1966", insertar ",". Página 1, segundo párrafo, línea 1, tachar "A de la Ley" y sustituir por "(a) de la Ley

Núm.". Página 1, segundo párrafo, línea 1, tachar "otorgo" y sustituir por "otorgó". A la página 2, segundo, tercero y cuarto párrafo, tachar todo el texto y sustituir por "Entre otros poderes que le confirió el estatuto a la Compañía de Desarrollo Cooperativo podemos destacar:

1. Efectuar negocios, mantener oficina y adquirir, poseer, arrendar y enajenar bienes fuera de Puerto Rico.

2. Edificar cualquier facilidad que sea necesaria y conveniente al desarrollo cooperativista.

3. Organizar compañías subsidiarias o afiliadas necesarias o convenientes para el desarrollo cooperativista."

Página 2, quinto párrafo, línea 3, tachar "estimulados" y sustituir por "estimulador". Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas sometidas en bloque.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente. No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso de cinco (5) minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Receso de cinco (5) minutos.

* R E C E S O *

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar que en el orden de los asuntos, podamos retornar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y
COMUNICACIONES
DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 411.

Debidamente enrolado el señor Presidente del Senado ha

firmado los P. del S. 396, 397, 399 y ha dispuesto su remisión a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 400.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo ha firmado los P. del S. 396, 397 y 399.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado las enmiendas que introdujo la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 400, hemos conversado con el Presidente de la Comisión de Salud y el Presidente de la Comisión de Reforma Gubernamental, es una enmienda puramente de estilo, por lo cual solicitaríamos que se concurre con la misma y que se incluya en Votación Final la Concurrencia al Proyecto del Senado 400.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la Concurrencia, se servirán decir que sí.

En contra, no. Se concurre con la enmienda. Los que estén a favor de que se incluya en el Calendario de Aprobación Final. ¿En contra? Así se acuerda. Señor Portavoz, a los fines de -antes del receso-, de orientarnos en relación con los trabajos pendientes del Cuerpo. ¿Qué quedaría pendiente, si algo?

SR. RODRIGUEZ COLON: Lo que está quedando pendiente, señor Presidente, es el Proyecto de la Cámara 808.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Y en qué etapa está ése?

SR. RODRIGUEZ COLON: Se está, en estos momentos, transcribiendo y entrando en el sistema, la enmienda que habrá de hacerse a ese Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Y, ¿es el mejor estimado del señor Portavoz, que esa transcripción y meterla en el sistema, tome como veinte (20) minutos más, quince (15) minutos?

SR. RODRIGUEZ COLON: Yo entiendo, señor Presidente, que a las seis de la tarde (6:00 p.m.), deberíamos estar ya considerando el Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. En otras palabras, que considerada esa medida, concurrendo la Cámara con la enmienda que estamos introduciendo, pues ambos Cuerpos habríamos terminado la gestión legislativa de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Excepto, señor Presidente, que hay una cuestión procesal, de que el Senado no podría levantar sus trabajos hasta tanto la Cámara...

SR. VICEPRESIDENTE: La

Cámara... Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...concurra con las enmiendas que habremos de introducirle al P. de la C. 808.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso digo, concurriendo la Cámara con la enmienda, concurriendo la Cámara, ambos habríamos terminado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Eso es así, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a aprovechar que nos informan que ya el Acta ha circulado, vamos a solicitar las dos (2) Actas que estaban pendientes, solicitar que se regrese al turno de Aprobación de Actas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Se circuló entre los compañeros del Cuerpo las Actas correspondientes al viernes 27 de agosto y al domingo 29 de agosto, vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar un receso de, por lo menos, diez (10) minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en el sentido de que se recese por diez (10) minutos, ya está próxima a terminarse la transcripción de la enmienda al Proyecto de la Cámara 808...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así.

SR. VICEPRESIDENTE: ...que es lo único que nos quedaría pendiente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Receso por diez (10) minutos.

* R E C E S O *

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar que se retorne al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se-

ñora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar que se releve de todo trámite la Resolución del Senado 388 y que la misma sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de descargue, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. A la moción de que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos, de la R. del S. 389 y que la misma sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de descargue, ¿alguna objeción. No habiendo objeción, así se acuerda. A la moción de que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos que se procediera a incluir en el Calendario de Lectura y que se leyeran las dos (2) Resoluciones que

hemos solicitado descargue.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción que se forme un Calendario de Lectura, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 388, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Teniente Coronel Angel A. Cardona por su jubilación luego de veintiséis años de servicio en la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Angel A. Cardona ha dedicado gran parte de su vida al servicio de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos. Durante los veintiséis años de servicio, este distinguido puertorriqueño se ha caracterizado por su excelencia como oficial, su respeto para con sus compañeros y su gran orgullo por la tierra que lo vio nacer.

El día 27 de agosto de 1993, el Teniente Coronel se acogerá a un merecido retiro luego de más de veintiséis años de servicio

honorable a la nación americana.

En el transcurso de su larga carrera, el señor Cardona encabezó varias organizaciones de alta responsabilidad tanto para la Fuerza Aérea como para los Estados Unidos. Como Oficial Logístico, el Teniente Coronel Angel A. Cardona se distinguió en todas las ramas especializadas en el área de abastecimiento. El impacto de sus logros y contribuciones aún redundan en los pasillos del Pentágono.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer y felicitar al Teniente Coronel Angel A. Cardona por su merecida jubilación de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se extiende la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Teniente Coronel Angel A. Cardona por su jubilación luego de veintiséis años de servicio en la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será enviada al Teniente Coronel Angel A. Cardona.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su información y posterior divul-

gación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 389, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la SOCIEDAD AMERICANA DEL CANCER con motivo de celebrarse el Duodécimo Aniversario de su fundación en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La SOCIEDAD AMERICANA DEL CANCER es una organización de servicios voluntarios de salud cuya meta es la erradicación del cáncer a través de la investigación científica, la educación y los servicios a pacientes de cáncer. Todos los servicios otorgados por esta gran organización se ofrecen gratuitamente a nuestro pueblo y se encuentran a la disposición de toda la comunidad.

A través de los años, la SOCIEDAD AMERICANA DEL CANCER ha realizado una incansable labor al ayudar a disminuir el sufrimiento a los pacientes de cáncer. Próximamente, la SOCIEDAD AMERICANA DEL

CANCER estará celebrando el Duodécimo Aniversario de su fundación en Puerto Rico. Por este motivo el Senado de Puerto Rico desea reconocer y felicitar a la SOCIEDAD AMERICANA DEL CANCER por la gran labor que realiza esta organización en beneficio del pueblo puertorriqueño.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la SOCIEDAD AMERICANA DEL CANCER con motivo de celebrarse el Duodécimo Aniversario de su fundación en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la SOCIEDAD AMERICANA DEL CANCER, División de Puerto Rico, Inc.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su información y posterior divulgación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales

del Día y se consideren las dos (2) medidas que se les acaba de dar lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 388, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Teniente Coronel Angel A. Cardona por su jubilación luego de veintiséis años de servicio en la Fuerza Aérea de los Estados Unidos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 389, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de

Puerto Rico a la SOCIEDAD AMERICANA DEL CANCER con motivo de celebrarse el Duodécimo Aniversario de su fundación en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos una moción incidental al proceso.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico reconsidere el Proyecto de la Cámara 808, a los únicos fines de introducir varias enmiendas dirigidas a clarificar el Proyecto y a establecer su texto en inglés.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Este Proyecto fue aprobado a viva voz? Bien. ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Me gustaría que el compañero me explique el alcance de su petición, ya que él plantea una reconsideración al Proyecto, dizque exclusivamente en torno a la traducción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: A varias enmiendas dirigidas a clarificar el Proyecto y a añadir, o proveer, el texto en inglés...

SR. BAEZ GALIB: Si es a clarificar el Proyecto...

SR. RODRIGUEZ COLON: ...por lo que las enmiendas que ya fueron hechas se mantendrían, según la moción que estamos radicando.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno, vamos a... Aclarada la situación vamos a votarla. ¿Alguna objeción a que se reconsidere para los fines indicados por el señor Portavoz?

SR. BAEZ GALIB: Siempre y cuando que sea...

SR. VICEPRESIDENTE: Tal como se formuló la moción.

SR. BAEZ GALIB: Si es con la amplitud...

SR. VICEPRESIDENTE: Con que se formuló.

SR. BAEZ GALIB: ...de admitir el Proyecto, no tengo objeción alguna.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderada la medida. Alguna moción en relación, permíteme, en relación con el Calendario. Ya se reconsideró la medida, llámese a la medida.

SR. SILVA: La moción es que se incluya en el Calendario.

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 808, titulado:

"Para enmendar los incisos (I) y (J) del Párrafo Cuarto del Artículo 2 de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, a fin de permitir al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico la inversión en sociedades y empresas comunes y viabilizar la creación de una subsidiaria especial que se conocerá como el Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos aclarar que el Proyecto de la Cámara 808, que estamos reconsiderando en este momento, se aprobó sin enmiendas original-mente. Es meramente para que quede claro en el récord.

SR. SILVA: Señor Presidente. El Proyecto de la Cámara...

SR. VICEPRESIDENTE: La situación parlamentaria, distinguido compañero, entonces es que el Proyecto de la Cámara está ante la consideración del Cuerpo como llegó.

SR. SILVA: Es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. SILVA: Señor Presidente, la moción en este momento es que se apruebe el informe de la Comisión de Gobierno, sobre esa medida en el cual no incluye enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en el sentido de que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. SILVA: No, señor Presidente, que vamos a hacer otras enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues en ese caso la moción es en el sentido de que el compañero formule las enmiendas en Sala.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. SILVA: Para varias enmiendas al Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. SILVA: Sí, en la página 2, líneas 19 y 20, tachar las palabras "o inherentes", la conjunción "o", esta al final de la 19, y la palabra "inherentes" está al comienzo de la línea 20. En la página 3, la línea 20, tachar la palabra, "acumuladas". En la página 4, línea 1, tachar la palabra "acumuladas". En la página 4, línea 7, después de "Sección 2.-", insertar el siguiente lenguaje: "Se enmienda el texto en inglés de los incisos I y J del Párrafo Cuarto del Artículo 2, de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre del 1948, según enmendada, para que lea como sigue:

"Section 2.- The Charter of the Bank shall be as follows:

Charter

First:.....

Second:.....

Fourth: The Bank shall also have the following powers:

(A).....

(I) To acquire, hold and dispose of stocks, warrants, participations (with or without preference) in partnerships and joint ventures, as well as deventures, convertible deventures and other securities issued by any corporate entity, organized under the laws of the Commonwealth of Puerto Rico or authorized to do business in Puerto Rico, or any partnership or joint venture organized under the laws of the Commonwealth of Puerto Rico, of the United States, or of any other country in the world engaged in projects which promote the economic development of Puerto Rico; and to exercise any and all powers or rights in connection therewith, as well to guarantee, through guarantees or letters of credit, loans and other obligations incurred by public and private entities.

(J) To create subsidiary or affiliate corporations by resolution of his Board of Directors, when in the opinion of said Board, such creation is advisable, desirable or necessary to carry out the functions of the Bank, or to meet its institutional purposes

or to exercise its powers. The Bank may sell, lease, lend, give, or transfer any of its properties to any subsidiary corporations thus created. Such subsidiaries as created by the Bank, by virtue of the powers conferred in this subsection, shall constitute government instrumentalities of the Commonwealth of Puerto Rico, independent of and separate from the Bank, and shall have all those powers, rights, functions, and duties as are conferred to the Bank by this Act and delegated to them by its Board of Directors. The Board of Directors of the Bank shall be the Board of Directors of each and every one of such subsidiary corporations, with the exception of the subsidiary to be known under the name of Puerto Rico Tourism Development Fund, which shall have a Board of Directors composed of the President of the Government Development Bank for Puerto Rico, the Executive Director of the Puerto Rico Tourism Company and the Secretary of the Treasury. Each year, the Executive Director of the Fund shall certify to the Director of the Office of Budget and Management that amount, if any, he deems necessary to reimburse to the Fund the sums disbursed during the previous year in excess of its earnings accrued from fees and..." tachar "accrued".

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, una cuestión de orden, no entendemos el inglés del compañero, necesitamos un

traductor.

SR. VICEPRESIDENTE: En ese caso, planteada la cuestión de que el compañero no entiende el inglés del otro compañero, pues dialogaremos con el compañero que no entiende para tratar de orientarlo. Adelante compañero.

SR. SILVA: Se lo traduciremos al compañero posteriormente, ya que no puede seguir...

SR. PEÑA CLOS: Debe ahora, señor Presidente, porque vamos a votar ya mismo.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. SILVA: "...from its earnings accrued from fees and charges collected from issuing guarantees. From fees an charges collected from issuing guarantees to cover the payment of principal and interest and obligation guaranted by the Found. Annually, the Executive Director of the Fund shall prepare and remit to the Director of the Office of Budget and Management, his certification determining what amount, if any, is required to be reimbursed to the Fund. The Director of the Office of Budget and Manangement shall proceed to include the same in the General Budget of Puerto Rico for the following fiscal year. The certificate issued by the Executive of Director shall be based on an evaluation of the disbursements made and the earnings from fees and charges collected by the Fund during the year, and from the obligations of the Fund for the coming year and shall be final.

The payment of said amount shall be subject to the consideration of the Legislature.

The provisions of Article 5 of this title shall apply to all the subsidiary corporations thus organized and which are subject to the control of the Bank."

Añadir una nueva Sección 3, que diga, que lea como sigue; "Esta Ley es de carácter excepcional y no afecta lo que dispone la carta constitucional del Banco en cuanto a la creación de empresas subsidiarias, o afiliadas por el Banco, excepto lo aquí dispuesto para el Fondo". Añadir "Sección 4.- El texto en inglés de la Sección 3 de esta Ley, lee como sigue:

"Seccion 3.- This Act is of an exceptional nature and does not affect the provisions of the Charter of the Bank as to the creation of subsidiary or affiliate corporations by the Bank, with the exception of what is provided herein for the Fund."

Tachar en la línea 10, donde dice "Sección 3", sustituir por "Sección 5". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Existe una dificultad y es que nadie fuera de mí, tiene copia de este documento, y no me imagino

cómo los compañeros podrán aquilatar esta pieza legislativa, sino se tiene copia.

SR. VICEPRESIDENTE: Queremos indicarle al compañero que se nos informa que cada señor Senador tiene copia del documento. Lo van a encontrar, si me permite el compañero, en lo que parece ser una versión final del P. de la C. 808, que ya contiene esas enmiendas. Si lo buscan en su escritorio, lo van a encontrar como P. de la C. 808, que incorpora esas enmiendas ya.

SR. BAEZ GALIB: Sí, nuestro planteamiento entonces sería, ya que...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: ... aparentemente ha sido repartido.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto. ¿Cuál es el planteamiento?

SR. BAEZ GALIB: Sería el siguiente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Anjá!

SR. BAEZ GALIB: Por lo menos aclarar una situación antes que comencemos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. BAEZ GALIB: Me da la impresión de que se quiere exclusivamente aprobar una traducción. Sin embargo, mi posición es que la intención legislativa es ahora, con el texto en inglés, que se vierte para récord y tenga validez la expresión de la propia ley, que es el texto en inglés, el que tiene preeminencia sobre el texto en

español. Por eso yo entiendo, señor Presidente, que en este momento es que se tiene que abrir el debate sobre esta Ley, para que en el texto en inglés quede consignada claramente cuál es la intención, y tenemos una serie de observaciones muy importantes para mejorar este Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Para aclarar la cuestión parlamentaria al distinguido compañero, la situación parlamentaria es la siguiente; se llamó la medida de la Cámara, al llamarse la medida de la Cámara se han presentado unas enmiendas que están ante la consideración del Cuerpo, ciertamente que la moción que presenta las enmiendas, es una debatible, por consiguiente, si el compañero va a consumir un turno, en torno a esas enmiendas, puede así hacerlo.

SR. BAEZ GALIB: Sería en torno al contenido general de la Sección como ha quedado consignada en inglés.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, naturalmente por ser germano cualquier tema relativo a las enmiendas, podrá tocarlo. La situación parlamentaria es, que están ante la consideración del Cuerpo las enmiendas propuestas por el Presidente de la Comisión de Gobierno.

SR. BAEZ GALIB: De las enmiendas en sí, yo no tengo objeción, pero una vez enmendado, sí tengo objeción al Artículo en su totalidad.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues entonces, lo que podemos hacer es disponer de las

enmiendas y hacer una sola expresión o debate, en torno a la medida como quedaría enmendada.

SR. BAEZ GALIB: Perfecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, a la aprobación de las enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas. ¿Alguna moción? Señor senador Silva. Señor Senador.

SR. SILVA: Que se apruebe la medida como quedó enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Ahora entonces, señor Presidente, me gustaría hacer las expresiones.

Señor Presidente, como dije anteriormente, obviamente lo que se diga ahora es lo que habrá de constituir la intención legislativa sobre un Proyecto que tiene preeminencia en el idioma inglés, y no soy estadista.

Esta Ley, como está configurada, crea las siguientes dificultades; número uno, esta delegando irrazonablemente el poder de esta Legislatura, en unos funcionarios, el presupuesto de Puerto Rico; número dos, se están creando unas subsidiarias corporativas, aparte y diferentes del Banco, sin que esta Legislatura le dé los parámetros legales sobre los cuales tiene que actuar; número tres, se nombra al Secretario de Hacienda como miembro de la junta de esa subcorporación o una subsidiaria, y no se toman en consideración una serie de factores. Esos tres

elementos, que los voy brevemente a discutir, quedan en adición, en además de, ante una situación difícil, que me gustaría que en algún momento se aclarara, y es que el propio Artículo 2, Sección 3 D, establece unos parámetros de inversión, y cuáles son los máximos y los mínimos, que puede comprometer el Banco cuando hace financiamientos, y estos máximos y mínimos no han sido tocados, por los cuales tendrían también que afectar a las subsidiarias. Y eso, debiera más tarde, a modo de aclaración del compañero, quedar bien claro, porque es bien importante.

Además, señor Presidente, existen dos disposiciones importantes, que hay que ver también si esas subsidiarias pueden o no tener. Una es, que al Banco no le aplica la Ley de Bancos de Puerto Rico. O sea, al Banco Gubernamental de Fomento, no le aplica la Ley de Bancos de Puerto Rico. Hay que ver si estas subsidiarias, que son aparte y diferentes, le van a aplicar la Ley de Bancos de Puerto Rico. Y lo otro es, que las obligaciones y compromisos que se adquieren en estas Secciones, en forma alguna menoscaban los compromisos y las obligaciones del Banco. Eso tampoco se deja saber. Pero volviendo a las primeras tres; esta Ley, -y específicamente en su parte, en español que su traducción es correcta al inglés-, establece que; "Anualmente el Director Ejecutivo del Fondo, certificará al Director de la Oficina de Presupuesto y

Gerencia aquella cantidad, si alguna, que estime necesaria para reembolsarle al Fondo, cantidades desembolsadas durante el año anterior en exceso de sus ganancias acumuladas, de cuotas y cargos cobrados para la emisión de garantías, cubriendo el pago del principal en intereses sobre obligaciones garantizadas por el Fondo". Y dice, que viene aquí a la Legislatura para que nosotros cubramos esas diferencias, déficits, que tiene esa corporación.

Nosotros entendemos respetuosamente, señor Presidente, que eso es una delegación ilegal del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo, le estamos delegando a una corporación subsidiaria del Banco, que diga cuáles pueden ser los déficits y los excesos, a los cuales ellos pueden incurrir y que nosotros después le cubramos eso déficits o esos excesos.

En cuanto a las subsidiarias, no se dice en ningún sitio, cuál va a ser la obligación corporativa de cada una de ellas. Es el Banco el que las va a decir, pero por un lado, tenemos una corporación que no le estamos dando parámetros corporativos, pero le estamos dando el poder para hipotecarnos a nosotros e hipotecar el erario público. Y finalmente, señor Presidente, el Secretario de Hacienda, por esta misma Ley que nosotros estamos analizando, es la persona, que si alguno de los miembros de la Junta de Directores del Banco comete una falta, es la persona que tiene que

acusarla frente al Gobernador de Puerto Rico, para que esa persona sea juzgada por el Consejo de Secretarios. Además, es el Secretario de Hacienda quién interviene las cuentas del Banco de Fomento y, por consecuencia, intervendría en las cuentas de la subsidiaria.

Nosotros entendemos respetuosamente, señor Presidente, que si esta buena idea, de hecho que va a ayudar mucho al turismo, si nosotros le damos los parámetros de legalidad, como muy bien se lo estamos dando hoy al subscribirla en inglés y puedo decir para récord que me satisface la traducción del inglés al español, con felicitaciones al distinguido Presidente de la Comisión, que lo bregó, que dicho sea de paso, habló un inglés muy bonito. Se ve que usted le gusta el área de acción. Si nosotros logramos, señor Presidente, añadirle los parámetros corporativos, si nosotros logramos ponerle un tope hasta lo que pueden gastar, no es para venir aquí después me faltan cinco millones, dénmelo. Y si nosotros sacamos al Secretario de Hacienda, y ponemos a otro, al que sea, del gusto del Gobernador o de ustedes, con esos tres parámetros, y con lo que hemos hecho hoy, tenemos una Ley, cuadrada, cuadradita, cuadradita. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Señor

Presidente, muy brevemente en réplica del señalamiento del compañero, muy bien intencionado, hay dos detalles, y es que las subsidiarias existen ya, del Banco de Fomento. No estamos creando nada más que una nueva. O sea, las subsidiarias del Banco de Fomento ya existen, y están en su condición, como indicó el compañero, sujetas a los parámetros que tiene el propio Banco. Fíjese el compañero que el mismo lenguaje... Lo que pasa es que como estamos viendo el Proyecto que vino de la Cámara, no se nota por la impresión el lenguaje original de la Ley y la enmienda. Sin embargo, las subsidiarias existen ya y el Banco tiene la potestad para hacerlo. La razón que se hace ésta por Ley, es porque tiene una Junta de Directores distinta, porque las otras subsidiarias, todas, comparten la Junta de Directores con el Banco, esta es por excepción. Y están las demás en la misma situación que están fuera del control de la Ley de Bancos. O sea, que no hay ninguna dicotomía distinta en eso. La única diferencia de ésta es, que se establece un mecanismo que activa la participación, y fíjese que no es tampoco mandatorio...

SR. VICEPRESIDENTE: Si no habla en micrófono no se va a poder...

SR. SILVA: ...de el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia. El Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, entonces, auditaría las

actividades de ese año del Fondo y podría recomendarle, podría, no está obligado. O sea, está obligado a analizar y auditar el Fondo. Pero no está obligado, ni a recomendar una asignación ni a incluirla, si no entiende propio, y obviamente, no hay delegación ninguna porque en el propio texto de la Ley está el freno de que tiene que considerarse en el presupuesto, y está más claro aún, que depende de lo que determine esta Legislatura. O sea, que no es una delegación indebida, porque en la propia enmienda a la Ley del Banco de Fomento que estamos considerando hoy, específicamente dice, que tenemos nosotros que autorizar cualquier reemplazo de los dineros del Fondo.

SR. BAEZ GALIB: Compañero, en cuanto al tope máximo y mínimo de los compromisos del Banco que aparecen en la Ley ¿son los mismos?

SR. SILVA: Sí, le aplica igual que los demás fondos que se crea el Banco. La única diferencia es que tiene el mecanismo éste que activa la Oficina de Presupuesto y Gerencia, y que tiene una Junta de Directores distinta, eso es todo.

SR. BAEZ GALIB: Y en cuanto a lo del Secretario de Hacienda, como miembro, de un posible conflicto de intereses.

SR. SILVA: No creemos que lo haya, al contrario, creemos que es indispensable que el Secretario de Hacienda esté en esa Junta de Directores. Eso es un derecho.

SR. BAEZ GALIB: Recuerde

el compañero que el Secretario es el que formula cargos contra los miembros de la Junta.

SR. SILVA: Sí.

SR. BAEZ GALIB: De acuerdo a la propia Ley.

SR. SILVA: ¿No es miembro de la Junta el Secretario de Hacienda?

SR. BAEZ GALIB: No, de acuerdo a la Ley, no es miembro de la Junta, pero lo hacemos miembro de la Corporación Subsidiaria. Si ha sido nombrado alguna vez, ha sido nombrado por potestad del Gobernador y no por Ley.

SR. SILVA: Sí, pero en este caso se dispone de esa manera compañero.

SR. BAEZ GALIB: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: La contestación del compañero en cuanto al argumento de posible conflicto interés, ¿es cuál? ¿Que no existe...?

SR. SILVA: Que no hay tal conflicto de interés, señor Presidente, el Secretario de Hacienda es responsable de todos los recursos del pueblo de Puerto Rico. Por lo tanto, señor Presidente, la moción es a los efectos de que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Corregimos, no, no, quedó aprobada, según enmendada. ¿Alguna enmienda al título compañero?

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, la enmienda al título es en la línea 1 del título, luego de

"Artículo 2" añadir el siguiente lenguaje; "y el texto en inglés correspondiente a los mismo que aparecen en". Queremos dejar claro que se tacha el "de" que está luego del "2", cuando se inserta porque gramaticalmente sería en impropio. O sea, que se tacha la conjunción "de" que sigue al "2" y se inserta el lenguaje que leímos. Para repetir, "y el texto en inglés correspondiente a los mismos que aparecen en".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 808, a los únicos fines de introducir una enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se reconsidera la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Reconsideración del Proyecto de la Cámara 808, titulado:

"Para enmendar los incisos (I) y (J) del Párrafo Cuarto del Artículo 2 de la Ley Núm. 17 de

23 de septiembre de 1948, según enmendada, a fin de permitir al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico la inversión en sociedades y empresas comunes y viabilizar la creación de una subsidiaria especial que se conocerá como el Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico."

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, para aclarar la situación parlamentaria. ¿Es necesario leer nuevamente todas las enmiendas que se han hecho o lo podemos...?

SR. VICEPRESIDENTE: No, la moción fue en el sentido de que se reconsiderara la medida a los únicos fines de una enmienda adicional.

SR. SILVA: Así lo hemos hecho.

SR. VICEPRESIDENTE: Pero de todas maneras, tratándose de legislación que envuelve al Banco Gubernamental, en lugar de darle lectura a todo, si el compañero formula la moción de que las enmiendas ya leídas sean aprobadas, pues de esa manera...

SR. SILVA: Señor Presidente, la moción...

SR. VICEPRESIDENTE: ...quedamos cubiertos.

SR. SILVA: ...va un poco más allá, las enmiendas leídas y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. SILVA: Que se

consideren como el texto en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en sentido, de que se aprueben las enmiendas anteriormente leídas y aprobadas por el Cuerpo, antes de considerar la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Realmente es que no entiendo el procedimiento parlamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: No, no, lo que ocurre es lo siguiente...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si se están aprobando las enmiendas que se leyeron, se están aprobando, ¿por qué hay que reconsiderar la medida?

SR. VICEPRESIDENTE: No, perdóneme, no, no.

SR. SILVA: Es que es una enmienda adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que ocurrió fue, compañero, lo siguiente; la medida se aprobó a viva voz, para poder introducirle una nueva enmienda, -porque inclusive es una enmienda al título-, reconsideramos la medida, según planteado por el señor Portavoz, a los únicos fines de introducir una enmienda adicional. Una vez que se reconsidera la medida, -aunque sería suficiente la reconsideración limitada que se convino por el

Cuerpo-, como es una medida que envuelve al Banco Gubernamental, preferimos pasar y aprobar todas las enmiendas para que quedaran consignadas en reconsideración las mismas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Que en la reconsideración se incluyan las enmiendas ...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...que ya fueron aprobadas anteriormente.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto, y eso fue lo que sometió. Adelante. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas. Adelante compañero.

SR. SILVA: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. SILVA: En la página 4 del Proyecto, línea 2, tachar "durante el año".

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cuál es la cuestión de orden?

SR. BAEZ GALIB: El compañero tendría que leer del idioma inglés qué es lo que está sustituyendo.

SR. SILVA: Sí, lo vamos a hacer, pero vamos por parte.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay ninguna objeción que el compañero vacíe, de acuerdo con la Regla 35, todas las enmiendas y entonces, pues las podemos considerar. Adelante compañero.

SR. SILVA: Señor Presidente, la enmienda, para repetir, en la página 4, línea 2 tachar "durante el año" la "y" se queda. Y la otra enmienda es en la Sección 2 del Proyecto, que es el texto en inglés al fin del párrafo (J), la oración que comienza "The certificate issued by the Executive Director shall be based on an evaluation...", la página 7 del documento que se circuló a los compañeros, línea...

SR. VICEPRESIDENTE: Por ser una enmienda adicional, el compañero...

SR. SILVA: ...línea 19...

SR. VICEPRESIDENTE: ...¿en qué consiste la enmienda adicional?

SR. SILVA: En eliminar el lenguaje equivalente en inglés que es, en la línea 19, comienza en el texto que tienen los compañeros, "fees and charges collected by the Fund", tachar "during the year,". De manera que leería, "collected by the Fund and from the obligations of the Fund for the coming year...", O sea, se elimina "during the year,". Bien esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda. ¿Alguna moción para aprobar la medida compañero?

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. SILVA: Que se apruebe la medida como queda enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los

que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título?

SR. SILVA: Señor Presidente, para una enmienda la título.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. BAEZ GALIB: Permiso para abstenernos, tanto yo como el resto de la delegación.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? Se concede el permiso.

SR. SILVA: Enmienda al título, señor Presidente, la línea 1 del título después de la palabra "Artículo 2", tachar la conjunción "de" insertar el siguiente lenguaje," y el texto en inglés correspondiente a los mismo que aparecen en". Esa es la enmienda al título, señor Presidente, que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas; Resolución del Senado 54, Resolución del Senado 333,

Resolución del Senado 382, Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 400, Proyecto de la Cámara 808, Resolución del Senado 388 y Resolución del Senado 389.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción para formar Calendario de Votación Final? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Una cuestión de orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: El Proyecto de la Cámara 808, es una reproducción de maquinilla. Hay una disposición constitucional, la Sección 17; "Ningún proyecto de ley se convertirá en ley a menos que se imprima, se lea, se remita a Comisión y ésta la devuelva con un informe escrito".

SR. VICEPRESIDENTE: No, estamos listos para resolver la cuestión de orden. Los compañeros tienen en su escritorio el Proyecto de la Cámara 808, como llegó al Cuerpo en Votación Final, lo que se le distribuyó a los compañeros, fue una copia de cómo quedarían incorporadas las enmiendas que se formularon en Sala al Proyecto de la Cámara 808 que está impreso y fue remitido en el trámite ordinario al Senado de Puerto Rico. En otras palabras, la disposición constitucional ha sido seguida.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Bien, le agradezco la aclaración, señor Presidente, porque es importante hacerlo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Estamos trabajando sobre el Proyecto que vino de la Cámara y esto es para facilitar entender las enmiendas que se le...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...están introduciendo en la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es así.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, habiendo sido aclarado, adelante con la Votación Final. Hay una moción del compañero Fas Alzamora para votar en primer turno. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese primero al compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, señor Presidente y antes de que se comience la votación yo me había hecho coautor de la Resolución del Senado 54...

SR. VICEPRESIDENTE: Lamento, mi muy querido compañero, si se lo da a otro..., lo que pasa es que estamos ya en el Calendario de Aprobación Final desafortunadamente.

SR. FAS ALZAMORA: Esta bien, oportunamente yo lo pido por escrito, es para que se retire mi nombre como coautor.

SR. VICEPRESIDENTE: O

sea, el problema que tenemos es que ya la medida fue informada y aprobada, pero debe hacer la moción por escrito para entonces, poder disponer de ella.

SR. FAS ALZAMORA: O la voy a delegar a que el compañero Cirilo Tirado la haga por mí en una reunión que vaya.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Cómo no?

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? Llámese al compañero Fas Alzamora en primer lugar.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 400

R. del S. 54

"Para solicitar del Instituto de Cultura de Puerto Rico que realice los estudios y gestiones pertinentes para la posible transferencia de los restos del prócer puertorriqueño, Eugenio María de Hostos desde Santo Domingo, República Dominicana a su pue-

blo natal de Mayagüez, Puerto Rico."

R. del S. 333

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura; Educación y Cultura y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo un estudio en torno al desarrollo de la apicultura en Puerto Rico y su condición actual, potencialidades e impacto en la economía, con el propósito de declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al respecto."

R. del S. 382

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar una investigación sobre la inactividad de la Compañía de Desarrollo Cooperativo."

R. del S. 388

"Para extender la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Teniente Coronel Angel A. Cardona por su jubilación luego de veintiséis años de servicio en la Fuerza Aérea de los Estados Unidos."

R. del S. 389

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la SOCIEDAD

AMERICANA DEL CANCER con motivo de celebrarse el Duodécimo Aniversario de su fundación en Puerto Rico."

P. de la C. 808

"Para enmendar los incisos (I) y (J) del Párrafo Cuarto del Artículo 2 y el texto en inglés correspondiente a los mismos que aparecen en la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, a fin de permitir al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico la inversión en sociedades y empresas comunes y viabilizar la creación de una subsidiaria especial que se conocerá como el Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico."

VOTACION

La Concurrencia con enmiendas al Proyecto del Senado 400, Resolución del Senado 333, Resolución del Senado 382, Resolución del Senado 388, Resolución del Senado 389, son considerados en Votación Final, las que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera,

Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueiras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS AFIRMATIVOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 54, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa

Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueiras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea.

Total..... 8

El Proyecto de la Cámara 808, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueiras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 7

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas. Habiéndose aprobado todas las

medidas, quedaría el que algunos de nosotros nos quedaríamos, para completar un trámite de notificación de la Honorable Cámara de Representantes, la disposición del Proyecto de la Cámara 808, para entonces, dar cuenta con el trámite legislativo final en torno a dicha medida. Si la Honorable Cámara de Representantes concurre con las enmiendas, como esperamos que ocurra, pues no habría necesidad de votación final ulterior y podríamos levantar los trabajos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar que en el orden de los asuntos se regrese al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 388

Por el señor Rexach Benítez:

"Para extender la más cálida fecilitación y sincero reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al Teniente Coronel Angel A. Cardona por su jubilación luego de vienteséis años de servicio en la Fuerza Aérea de los Estados Unidos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 389

Por el señor Rexach Benítez:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la SOCIEDAD AMERICANA DEL CANCER con motivo de celebrarse el Duodécimo Aniversario de su fundación en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

Por el Senador Dennis Vélez Barlucea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Olga I. Reyes Ríos con motivo del fallecimiento de Jaime Reyes

Delgado.

Que asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Urb. Rosa María, Calle 3, C-7, Carolina, Puerto Rico 00985."

SR. VICEPRESIDENTE: A solicitud del señor Portavoz, receso por un minuto.

R E C E S O

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Felipe Navas de León, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Se reanuda la Sesión en el día de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se pase al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 797, 808 y 810.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar que por vía de moción en estos momentos, que el pase de lista final coincida con la Votación Final que recientemente celebráramos.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿En qué consiste la cuestión de orden, compañero?

SR. RODRIGUEZ COLON: Retirada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Retirada. ¿No hay objeción? Así se determina.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el señor Gobernador, el pasado 11 de agosto convocó para una Segunda Sesión Extraordinaria, la cual, eventualmente amplió la Convocatoria y en total le

sometió a esta Asamblea Legislativa doce (12) medidas. Me place señalar que al cabo de finalizar o estar por cumplirse los veinte (20) días que dispone nuestra Constitución para la celebración de una Sesión Extraordinaria, me place, señor Presidente, informar que el Senado de Puerto Rico ha cumplido a cabalidad con la encomienda que el señor Gobernador nos diese, comenzando por aprobación de medidas tan importantes como las que van dirigidas a ayudar a la industria del turismo. Aquella que va dirigida a establecer justicia para los médico-indigentes a través de un programa innovador, nobel, de la tarjeta de salud, de seguro de salud para los médico-indigentes, así como también la aprobación de otro compromiso programático para establecer las becas especiales y libre selección de escuelas en Puerto Rico. Señor Presidente, nos tenemos que sentir sumamente satisfechos de que todas las medidas que fueron sometidas, fueron extensamente evaluadas por este Senado, se le introdujeron enmiendas importantes a las medidas, se mejoraron sustancialmente las mismas y hoy podemos enviarle al señor Gobernador, con el concurso de los compañeros de la Cámara de Representantes, las doce (12) medidas para su firma. Señor Presidente, habiendo el Senado cumplido con su responsabilidad, vamos a solicitar que el Senado de Puerto

Rico levante sus trabajos "sine die".

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Se levantan los trabajos. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos "sine die", siendo las ocho y treinta y cinco de la noche (8:35 p.m.) del día de hoy, 30 de agosto de 1993.